



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Territorio y
Arquitectura
Expte:28/2022

Plaza Santoña, 6
30071 Murcia

T. 968 362000
T. 968 362393

www.carm.es/cpt/



Notificación electrónica a:
- Ayuntamiento de MULA
- Solicitante

Ref. Ayto: ASNU/0003/
N/Ref.: S.N.U. Expte:28/2022
Asunto: Comunicando Reparos

A la vista del expediente remitido por el Ayuntamiento relativo a PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA -CSF EL MOLINO-, DE 89,9535 MWP en POL. 60, PARC. 49 y 50, POL. 60, PARC. 2 Y OTRAS, PUEBLA DE MULA, término municipal de MULA, promovida por . MARPANI SOLAR 6, S.L., para tramitación según lo previsto para el régimen urbanístico del suelo en el Título VI de la *Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia*, se le comunica que con base en los informes obrantes en el expediente y según se desprende del informe técnico, el interesado deberá aportar la documentación, necesaria para la resolución del expediente, que se indica a continuación:

Por Parte del Solicitante:

- Se completará la información gráfica presentada con plano de ordenación interior de parcela de las distintas áreas que componen la actuación, a escala adecuada, donde se represente la parcela catastral, según cuadro de la memoria modificada, el área vallada y las instalaciones proyectadas, indicando accesos y circulaciones, acotando retranqueos a linderos, caminos o cauces.
- Se aportará cuadro con la superficie parcial de cada uno de los recintos vallados que componen la planta fotovoltaica.
- Se completará la información gráfica presentada sobre los itinerarios de acceso a las instalaciones desde las vías principales de circulación, grafiando los caminos públicos existentes y catastrales indicados en la memoria.
- El interesado deberá solicitar informe de viabilidad de accesos a la instalación desde la carretera regional RM-C20 ante la D. G. de Carreteras, remitiéndolo, una vez obtenido, a esta D. G. de Territorio y Arquitectura.
- Se aportará información sobre los trámites realizados para las autorizaciones administrativas necesarias en la administración competente en energía.

Toda la documentación a aportar deberá ir firmada por el peticionario y ser presentada en el Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles (10 días), contados a partir del recibo de la presente notificación, sin que haya sido aportada la documentación, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente según establece el artículo 73 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y empezará a computarse el plazo de tres (3) meses a que hace referencia el artículo 95 de la misma ley.



001471c79206081c07e61e50a0e09H

05/10/2022 15:13:23

PAJARÓN FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN



Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8627413-4667965-e4c1-0050569634e7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>

06/10/2022 14:10

2022 - 9361

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

D01471c79206081c07e61e50a0e09H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>



PAJARÓN FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN

05/10/2022 15:13:23

Éste es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8627413-46d-96f5-e4c1-405056963467

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Territorio y
Arquitectura

Expte:28/2022

Plaza Santoña, 6
30071 MurciaT. 968 362000
T. 968 362393www.carm.es/cpt/

Asimismo, les informamos que desde esta Dirección General, se han solicitado informes sectoriales a los siguientes organismos:

- ✓ Confederación Hidrográfica del Segura
- ✓ Dirección General de Medio Natural
- ✓ Dirección General de Carreteras
- ✓ Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Murcia

La Jefa del Servicio Jurídico-Administrativo
Concepción Pajarón Fernández

*Documento firmado electrónicamente en
Murcia en la fecha expresada al margen*